











A.T.  
847

# EL SEÑOR EGAÑA

F. LIS

## DIPUTADOS PROVINCIALES

DE REAL NOMBRAMIENTO

*de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava.*



BARCELONA.

IMPRENTA BARCELONESA

calle de las Tapias, núm. 4.

1879.

(32)



A.T.A

842





M. 7296

A.T.A.  
847

EL SEÑOR EGAÑA



Y LOS

DIPUTADOS PROVINCIALES

DE REAL NOMBRAMIENTO

DE

*Guipúzcoa, Vizcaya y Álava.*

— 3 562 8 —

BARCELONA.

IMPRENTA BARCELONESA

calle de las Tapias, núm. 4.

—  
1879.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

1950

PHYSICS DEPARTMENT

UNIVERSITY OF CHICAGO

1950

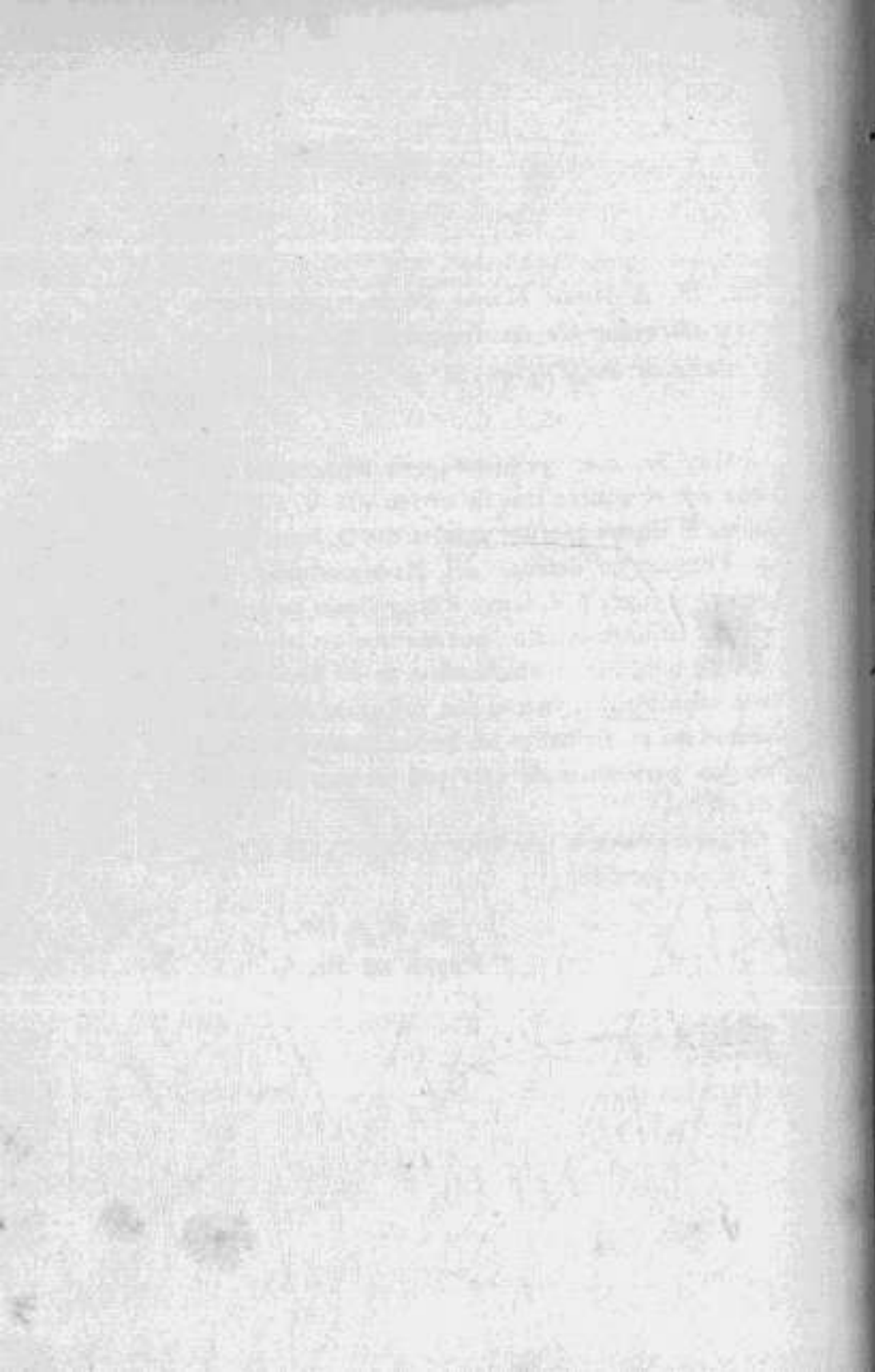
Sr. D. ANTONIO MARÍA BRUSI, *propietario  
y director de la Imprenta Barcelonesa,  
calle de las Tapias, n.º 4.*

Muy Sr. mio: el buen gusto tipográfico con que en el último mes de marzo dió V. á luz mi carta al ilustre escritor catalan Sr. D. Juan Mañé y Flaquer en defensa del MODERANTISMO, me anima á rogar á V. tenga á bien hacer lo propio con el adjunto escrito, que me veo en la necesidad de publicar en vindicacion de mi buen nombre vascongado, ya que por sus grandes dimensiones no puede caber en las limitadas columnas de los periódicos de este país ni aun de fuera de él.

Esperando de V. ese favor se repite suyo atento y seguro servidor

*Q. B. S. M.*  
PEDRO DE EGAÑA.

*Cestona 6 de julio de 1879.*



## AL PAÍS.

---

*O me equivoco mucho, ó no hay vascongado, y hasta estoy por añadir que castellano, que al oír mi nombre no diga: ya tenemos encima los FUEROS. Ese cariño me viene de raza. Mi sabio abuelo paterno don Domingo Ignacio de Egaña, que despues de haber servido á mediados del último siglo en el Ministerio de Hacienda vino al país á desempeñar el cargo de Secretario perpetuo de la provincia de Guipúzcoa, con que le honraron sus Juntas generales, escribió una obra voluminosa y de gran utilidad práctica que se*



titula: « *El Guipuzcoano instruido,* » dejando además inédita á su muerte otra mas importante y fundamental que hasta hace pocos años se conservaba en los archivos de la Diputacion; obra por la cual la provincia señaló á su virtuosa viuda una modesta pension que estuvo cobrando hasta su fallecimiento. Sucedió en el cargo de Secretario perpetuo al don Domingo su hijo don Bernabé de Egaña, hombre instruido y laborioso que, entre otros muchos trabajos, de grande interés para el país, que hubo de formular en cumplimiento de sus obligaciones oficiales, y algunos literarios que se conservan manuscritos y acusan su buen gusto, publicó una extensa MEMORIA sobre nuestras fábricas de anclas y palanquetas, en que siendo muy jóven encontré yo mas de un dato precioso acerca de los derechos del país. Por fin mi respetable señor padre don Casimiro Javier de Egaña, que despues de regentar la Cátedra de filosofía en la Universidad de Oñate, cuando honraban aquellas aulas doctores como los señores Gordoia, Ureta y Camino, cuyos nombres se pronuncian hoy mismo

*con respeto en toda la tierra vasca, vino á fijar su domicilio y establecer su bufete de abogado en Vitoria, pocos años antes de la invasion francesa de 1808; trajo de aquel centro de patriotismo y de saber dos grandes sentimientos, el de la PATRIA y el de los FUEROS. Por amor á la primera, sufrió dura persecucion durante la francesada (como la sigue llamando el pueblo); y por cariño á los Fueros, dejó en 1818 de ocupar en el Ministerio de Gracia y Justicia una plaza de covachuelista, con que le brindaba su hermano politico el Fiscal del Consejo y Cámara de Castilla señor don Francisco Gutierrez de la Huerta, uno de los grandes oradores que brillaron en las Córtes de Cádiz de 1812.*

*¿Qué extraño es que con estas tradiciones, aumentadas por la gratitud, y robustecidas por la conciencia, haga yo de la cuestion foral vascongada una cuestion casi de honra personal?*

*Digolo, para que no se extrañe la importancia que doy á las acusaciones que, por primera vez en estos cuarenta años, acabo de sufrir, no de este ó el otro indi-*

*viduo particular, mas ó menos discolo ó antojadizo, sino de las tres respetables corporaciones que, á virtud de nombramiento del Gobierno de S. M., se hallan hoy á la cabeza de nuestras provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava.*

*El país va á juzgar, oyendo á las dos partes, y con vista de todos los antecedentes del proceso, si esas acusaciones han sido, en primer lugar motivadas, y en segundo lugar justas.*

PEDRO DE EGAÑA.

---

RECIENTE concluidas las elecciones de Diputados á Córtes y Senadores que han dejado nombre imperecedero en la noble Guipúzcoa, ocurrióseme á mí dirigir á mis compañeros electos de Congreso la siguiente comunicacion:

*Cestona 26 de abril de 1879.*

SEÑORES DIPUTADOS Á CÓRTES ELECTOS POR LAS  
TRES PROVINCIAS VASCONGADAS.

Muy señores míos y estimados compañeros: cualesquiera que sean nuestras opiniones acerca de la cuestion de conducta en las futuras Córtes, creo que todos amamos con igual ardor al país, y en este supuesto, que

unos y otros tenemos un interés igual en obtener del Gobierno de S. M. que no vuelva á pesar sobre las tres pobres provincias hermanas el ESTADO DE SITIO á que por espacio de cuatro largos años han estado sometidas, estado que hoy parece innecesario, y hasta pudiera ser peligroso, atendido el noble y pundonoroso carácter de estos habitantes, y lo poco grata que ha de serles una excepcion humillante con respecto á las demás provincias del reino, harto mas ocasionadas á cualquier incidente desagradable que las nuestras.

¿No les parece á Vds. que seria una buena iniciacion de nuestros trabajos acudir COLECTIVAMENTE al Gobierno de S. M., en súplica reverente de que nos dispense ese acto de justicia, que seria al propio tiempo de buena y previsora política, RESPONDIENDO TODOS CON NUESTRAS PERSONAS Y FORTUNAS DE LA TRANQUILIDAD DEL PAÍS?

Privados por la ley de 21 de julio de 1876 de nuestra sábia y secular libertad autonómica ¿hemos de estarlo tambien INDEFINIDAMENTE de la que sin mas virtudes ni espíritu de paz que nosotros disfrutaban los demás españoles?

Si hubo faltas y desgracias lamentables que todos deploramos ¿no fueron generales



á casi todas las provincias del interior, y en algunas de ellas *no precedieron á las nuestras?*

No creo que el Jefe actual del Gabinete, que tantas pruebas tiene dadas en España y en América de su carácter justo, conciliador y tolerante apadrine semejante desigualdad.

Somete á Vds. respetuosamente la idea este su muy atento servidor y afecto compañero Q. S. M. B.

PEDRO DE EGAÑA.

No habiendo obtenido la anterior excitacion, por causas que no es del caso explicar ahora, y que afortunadamente no acusan discrepancia en el fondo de la idea, el resultado que esperaba, dirigí á Su Majestad el Rey Don Alfonso XII, por conducto del digno Presidente del Consejo de Ministros señor Martinez Campos, la respetuosa Exposicion y súplica que voy á transcribir.

SEÑOR:

Permita V. M. que el infrascrito Diputado á Córtes recién electo por el distrito de To-

losa, en la provincia de Guipúzcoa, representante *por espacio de cuarenta años* del noble país en que vió la primera luz, dos veces Ministro de la Corona durante el reinado de la Augusta Madre de V. M., *leal jamás desmentido* de la dinastía legítima, y su desinteresado cortesano en los seis años de expatriacion de la misma, eleve su humilde voz á V. M. en reverente súplica de que se digne convertir en definitivo, mientras graves y caracterizadas circunstancias no exijan otra cosa, el levantamiento del estado de sitio que durante cuatro largos años, con no leve gravámen del Tesoro, y profundo sentimiento de estos morigerados y pacíficos habitantes, ha pesado sobre ellos.

Las provincias que en la terrible guerra de sucesion se declararon resueltamente y sin vacilacion por la dinastía de V. M., y en tiempos normales han sido de las pocas de España que han dado *el raro ejemplo de no turbar el orden con revoluciones, asonadas y motines*, no son acreedoras á que, despues de habérselas despojado de sus patriarcales y seculares libertades, se las prive tambien de la que gozan el resto de los españoles.

No hay motivo justo, Señor, para tan sensible y humillante desigualdad.

Si algunos de nuestros obcecados hermanos se levantaron en armas contra la revolución, cuando habia quedado vacante el trono legítimo y la iglesia se veia perseguida, igual falta cometieron, ó el mismo rumbo siguieron, *en varios puntos antes que ellos*, las demás provincias del interior del reino; con una diferencia á favor nuestro, y fué: que si una parte del país vasco-navarro alzó en aquellos tristes y oscuros días, *á falta de la bandera de V. M. ó de su Augusta Madre*, la de D. Carlos, otra parte, precisamente la mas rica, la mas ilustrada, la mas valiosa de todas las provincias hermanas, *con todas sus autoridades legítimas á la cabeza*, permaneció fiel al gobierno, derramando copiosamente su sangre por la libertad en Bilbao, San Sebastian, Vitoria, Hernani, Irún, Fuenterrabía, Pasajes, Guetaria y otros puntos, sin cuya heroica lealtad no es fácil resolver cuál habria sido, tanto en esta guerra civil como en la anterior de 1834, el éxito definitivo de la lucha; mientras que otra parte, en cuyo número se cuenta el que abajo firma, ó tuvo que emigrar á tierra extranjera, *siguiendo las huellas de vuestra noble familia*, ó se vió en la dura necesidad de refugiarse á los puntos fortificados, padeciendo en ese abandono y

alejamiento de sus patrios lares, privaciones, desembolsos y perjuicios, de que estuvieron exentos, los que hoy los acusan, y *desde puerto seguro y sin idénticas pruebas de fidelidad*, quisieran continuar maltratándolos.

Señor: V. M. no puede permitir que tal situación continúe.

No existe hoy rincón alguno del reino que ofrezca mas seguridades de paz que el territorio vascongado. ¿No se han llevado á cabo dos numerosas *QUINTAS*, que es el impuesto mas antipático á estos pobres y laboriosos montañeses, sin que haya ocurrido el menor hecho digno de censura? ¿No están cubriendo con toda regularidad y *sin los disturbios que ha habido en otros puntos de España* sus impuestos? ¿No acaban de verificarse unas elecciones generales, *sin que en parte alguna se haya turbado el orden*, ni siquiera ocurrido el mas ligero desman entre unos y otros partidarios de las opuestas candidaturas?

Pues entonces, ¿en qué principio de equidad, de buena política, ni de justicia, puede fundarse la continuacion de un castigo que solo conduciría á humillar, irritar y mantener vivo el sentimiento de la queja en quienes lo sufrieran?

Señor: á V. M., que como jóven y generoso está muy por encima de toda pasion pequeña ó interés de partido, acudimos confiados en demanda de proteccion.

Fie V. M. en la honrada palabra de quien nunca mintió á su patria ni á sus reyes, de quien tiene ligada su existencia y su nombre con la del gobierno representativo y dinástico en que ha desempeñado, sin merecerlo, los mas altos cargos de vuestra real casa y de la nacion; y por fin, Señor, de quien *representante durante cerca de medio siglo* de los infortunados pueblos que están hoy siendo, resignados y sumisos, los PÁRIAS de España, tiene algun motivo para conocer sus sentimientos, y *poder responder de su actitud*.

Sí, Señor! Sin pecar de arrogante, ni incurrir en la nota de temerario, el infrascrito puede asegurar á V. M.: que á menos de una conflagracion general que abrase á toda Europa, y traiga la lava revolucionaria á nuestra pobre España, estas provincias, tratadas con la consideracion y confianza que siempre merecieron á vuestros augustos antecesores, *no volverán á dar al mundo el triste espectáculo de luchas intestinas que acabarian de hundirlas para siempre.*

Y aun me atrevo á añadir mas: que hasta en ese caso extremo, de que Dios querrá

— Su  
— ha



libertarnos, este suelo, por sus condiciones todas religioso y monárquico, sería tal vez el único rincón del reino que se mantuviera libre del universal contagio, y pudiera llegar á ser, con poco trabajo del gobierno, el nuevo COVADONGA donde se salvaran las mas altas instituciones de la nacion.

¿Qué sucedió en 1827?

¿Quién siguió al popular y desgraciado Alzaa en el gran cataclismo de 1848?

¿Cuál fué la conducta del país cuando la invasion del terrible Balmaceda á poco del convenio de Vergara? Aun estaban calientes las cenizas de la recién concluida guerra civil. ¿Quién le hostilizó, quién le persiguió sin dejarle siquiera tiempo para racionarse en los pueblos, quién no le dió paz ni reposo, de dia ni de noche, hasta obligarle á buscar con sus dos mil hombres refugio en Francia? ¿Dónde encontró el brillante y malogrado general D. Manuel de la Concha ayuda y recursos de toda especie, que el Tesoro no podia entonces darle, para concluir en dias aquella gloriosa y rapidísima campaña? ¡Ah, Señor! Si viviera el mas noble y heróico soldado de V. M. durante la última guerra civil, él sería hoy nuestro heraldo y nuestro defensor.

Señor: dispense V. M. los términos un

tanto apasionados de esta sentida y humilde súplica. Es la conciencia del bien general, es la seguridad de que una vez atendidos los ruegos de estos morigerados habitantes podremos descansar tranquilos en nuestros hogares sin temor de nuevas perturbaciones; es sobre todo, el deseo de justicia, y que despues de cuatro años largos de desconfianza y de castigo (*que no sufren quienes en el resto de España pecaron tanto ó mas que ellos*) vuelva á sujetárseles al régimen del sable, lo que inspira las presentes líneas.

Atiéndalas V. M., sobreponiéndose al interesado clamoreo de unos pocos que tal vez no anden en busca de lo que mas conviene á V. M. y al reino, y merecerá V. M. las bendiciones de quienes jamás pagaron un beneficio con una ingratitud, y menos con una deslealtad.

SEÑOR: A L. R. P. de V. M.

PEDRO DE EGAÑA.

Mientras yo me agitaba y procuraba mover cielo y tierra para libertar al país de una vejacion que consideraba poco justa, el periódico ministerial *La Epoca*, que forma siempre en primera línea

cuando se trata de combatir nuestras mas naturales y legítimas aspiraciones, si bien cubriendo la píldora con un poco de azúcar para que no nos parezca tan amarga, pedia con afan reiterado que no se levantara el estado de sitio, fundando ese parecer ó consejo en que le apoyaban otros periódicos de la situacion, en hechos inexactos, que explicó y deshizo victoriosamente en varios números el *Noticiero Bilbaino*; y viendo que no le rectificaban quienes á mi juicio tenian obligacion especial de hacerlo, hube de dirigirle la siguiente carta:

Sr. Director de *La Epoca*.

Mi antiguo amigo y correligionario: Es imposible guardar silencio ante la cruzada poco generosa que los periódicos amigos del Sr. Cánovas han levantado ustedes contra estas pobres provincias, como si no formaran ya parte de la Monarquía española, ó fuéramos una comarca de apestados á quienes hay que exterminar con el hierro y el fuego. Concíbolo en el último Presidente del Consejo de Ministros, que parece haber

hecho de nuestra persecucion y hundimiento una cuestion personal; pero á usted, espíritu conciliador y carácter naturalmente benévolo, ¿qué daño le hemos hecho los vascongados para que nos trate con tanta injusticia y despliegue contra nosotros tanta saña?

Es falso, completamente falso, lo que han dicho á usted sobre desórdenes ocurridos en nuestras últimas elecciones; y desafío á usted á que cite el punto donde eso ha ocurrido, á pesar de que, en ningun caso, un suceso aislado y local, sin carácter político, justificaria, ni aun en Turquía, el castigo impuesto á *todo el país*.

Es tambien falso, completamente falso, como lo ha demostrado ya el antiguo diputado foral de Alava Sr. D. Domingo de Aragon, lo que acerca del cambio de sentimientos en nuestro país ha dicho á usted un corresponsal vitoriano que *nadie conoce en aquella ciudad*, y que, segun todas las señas, debe ser algun empleado del Gobierno, que ha tomado un nombre que no le pertenece para herirnos impunemente; no siendo poca mi extrañeza y asombro de que un antiguo y acreditado periódico que se precia de serio y formal, acepte y use de tales armas para atacar á quienes nunca le ofendieron y alguna vez le merecieron mas benevolencia.

Y por fin, permítame usted, señor director, y permítanme todos los demás periódicos inspirados en ese asunto por la pasión implacable del Sr. Cánovas, que ponga en duda, por honra del país, el hecho que leo en *La Correspondencia de España* del día 13, de que haya habido PERSONAS IMPORTANTES nacidas en el noble suelo euskaro, y no dependientes del poder central, que hayan aconsejado ó apoyado cerca del Gobierno de S. M. la renovacion del humillante é injusto castigo que, con irritante desigualdad, y, en estos momentos, sin razon alguna de ser, venimos sufriendo desde la conclusion de una guerra en que tomaron IGUAL PARTE QUE NOSOTROS todas las demás provincias del Norte de España.

A buen seguro que no darán la cara, si son vascongados y tienen alguna significacion en el país, esas personas *que no se nombran* y solo se citan en globo para hacernos mas daño. *Citense sus nombres; conozcámoslos; sepa el país que hay tambien en él hijos espúreos que se gozan en su ruina; y veremos si su importancia es tal que deba pesar en la balanza del Gobierno mas que los noventa y nueve centésimos de todo el resto de la tierra vasca.*

Esperando de usted la insercion de las



anteriores líneas en uno de los primeros números de su periódico, se repite suyo antiguo amigo Q. S. M. B.

PEDRO DE EGAÑA.

*Cestona 16 de mayo de 1879.*

Debieron todas estas gestiones excitar desmesuradamente el entusiasmo del excelente y bien escrito periódico que se publica en la villa Invicta con el modesto título del *Noticiero Bilbaino*, y me dedicó un artículo encomiástico que tituló NUESTRA ESPERANZA, aludiendo á la que, segun el juicio de aquellos benévolos redactores debía inspirar al país mi nombramiento de Diputado á Córtes por el distrito de Tolosa. Tales y tan exagerados fueron los elogios, que me ví obligado, para no lastimar el amor propio de compañeros que valian en todos conceptos mucho mas que yo, á dirigir al periódico que tanto me favorecia la desdichada carta que ha dado ocasion ó pretexto al presente conflicto. Dice así ese inofensivo y bien intencionado arranque que en mal



hora me inspiró un sentimiento que otros que no sean mis acusadores calificarán tal vez de generoso y de plausible :

*Cestona 22 de mayo de 1879.*

Sres. Director y redactores de *El Noticiero Bilbaino*.

Mis estimados amigos: Despues de agradecer á Vds. en el fondo de mi alma las repetidas pruebas de afecto que á cada paso me están dando en su bien inspirado y escrito periódico, les ruego, en interés de la verdad, y para no alimentar ilusiones que el éxito vendria á desmentir muy pronto, que supriman las tres cuartas partes de los elogios que se sirven dispensarme en su número de antes de ayer 20, y me dejen solo como SIMPLE SOLDADO DE FILA del noble ejército ESPAÑOL-FUERISTA, pues ni valgo hoy, viejo y achacoso, para mas, ni nunca tuve la ridícula y jactanciosa pretension de considerarme superior á quienes en todos conceptos valen y pueden mas que yo.

No soy, no, como Vds. en la ceguedad de su cariño creen, una ESPERANZA: seré, si acaso, una ESPERANZA AGOSTADA: á mi edad no se reverdece.

Tampoco tengo la fortuna de ser influjo, y menos influjo preponderante, cerca de los poderes que nos mandan de cuatro años y medio á esta parte. Si otra cosa fuera, ya pueden ustedes suponer que otro gallo nos cantara.

Y por fin, hechos bien recientes han debido demostrar á ustedes que, á pesar del PATRIARCADO que todos se han empeñado en regalarme, sin mas razon que la de ser viejo, mi ascendiente moral sobre la grey euskara es tan escaso, que ni siquiera sirve para UNIRLA, en puntos tan esenciales á su salvacion como el de las elecciones á Córtes, y el de la peticion sobre LEVANTAMIENTO DEFINITIVO DEL ESTADO DE SITIO, que (no obstante nuestra absoluta conformidad en el fondo) me he visto precisado á elevar con sola mi firma á los piés de S. M.

El Sr. Cánovas ha sabido lo que se ha hecho, introduciendo entre nosotros, como lo ha verificado en el resto de España, el cisma de la division. Pueblo dividido, pueblo casi muerto. No lo digo yo: lo dice la sagrada Escritura. *Omne regnum in se divisum desolabitur.*

Entiéndanlo los que, con mas *imprevision que mala fe*, se han opuesto y siguen oponiéndose al gran pensamiento de la UNION

VASCONGADA; y sobre todo los que no advertidos aun con los desengaños pasados y palabras solemnes no cumplidas, creen todavía que han de sacar partido *de quienes les han conferido una situacion oficial de REAL ORDEN* para que sirvan de instrumento INCONSCIENTE á nuestra ruina.

Afortunadamente, el Supremo Protector de todas las causas justas está muy por encima de tantas debilidades y miserias, y sabrá sacar adelante la mas antigua y mejor organizada libertad del mundo, ilustrando, como otras cuatro veces lo ha hecho, la conciencia de nuestros hermanos del interior, y dejándonos seguir siendo, como en los pasados tiempos, la centinela avanzada del trono legitimo y de la independencia nacional.

PEDRO DE EGAÑA.

Hasta aquí los antecedentes del Proceso que se me ha formado, y hasta el *cuerpo del delito* que se me atribuye, consignado en el párrafo sexto de la carta anterior, que mis caritativos y bien intencionados censores han tenido buen cuidado de no hacerla preceder del pár-

rafo que viene antes y explica y determina bien claro el verdadero carácter y significacion del que le sigue.

---

Véase ahora la acusacion fiscal de los Sres. Diputados provinciales de Real órden de las tres hermanas :

Dice la carta de los de Guipúzcoa , que es la mas agresiva de todas :

EXCMO. SR. D. PEDRO DE EGAÑA. — Cestona.

*San Sebastian 26 de mayo de 1879.*

Muy señor mio : La Comision permanente de Guipúzcoa , que en estos momentos tiene la honra de representar á la Excelentísima Diputacion provincial de la misma , se ha enterado con sorpresa de una carta dirigida por V. al periódico *El Noticiero Bilbaino* con fecha 22 del actual y en la que se lee el siguiente párrafo :

« Entiéndanlo los que , con mas imprevisión que mala fe , se han opuesto y siguen

» oponiéndose al gran pensamiento de la  
» *Union Vascongada*; y sobre todo los que  
» no advertidos aun con los desengaños pa-  
» sados y palabras solemnes no cumplidas,  
» creen todavía que han de sacar partido de  
» quienes les han conferido una situacion  
» oficial de *Real orden* para que sirvan de  
» instrumento inconsciente á nuestra ruina.»

Rechazamos con toda vehemencia el insólito ataque contenido en este párrafo.

Tenemos la honrada y firme convicción de haber prestado un gran servicio al país aceptando en momentos difíciles el encargo de administrar sus intereses, y V. menos que nadie tiene derecho á calificar nuestra conducta, porque en la crisis suprema que precedió á la promulgacion de la ley de 21 de julio de 1876, usted no aceptó un cargo que le confirieron las Juntas particulares de Guipúzcoa para defender los derechos y los intereses del país. Tambien ha tenido V. la honra de ser Senador por Alava y Guipúzcoa, y ha creido V. mas cómodo permanecer en su retiro de San Juan de Luz y Cestona que contraer responsabilidades justas en cumplimiento de su deber.

Felizmente nuestra conducta merece el asentimiento de la mayoría del país y harto debe V. comprender que es así, cuando no



ha visto V. satisfecho su deseo de verse *aclamado* en los comicios y de que se le confiara además una triple investidura de Senador.

Debemos recordar á V. cuya inteligencia privilegiada se halla algo ofuscada por la pasión del momento, que el sambenito que quiere arrojar sobre las Diputaciones provinciales recordando su origen de Real orden alcanza en toda su plenitud á la última digna Diputación foral de Guipúzcoa nombrada en las Juntas generales de San Sebastian que se formaron por delegación de los Ayuntamientos de la Provincia, «*todos ellos*» nombrados de Real orden y por el Sr. Gobernador civil de la misma.

Por lo demás, los actos de la Diputación se han inspirado en su mas vehemente amor al país, cuyos intereses le fueron encomendados cuando no había quienes los administraran con el celo que pueden hacerlo sus propios hijos, y además de haber interpretado genuinamente sus nobles aspiraciones de conservar y fomentar la paz y el orden, tuvieron presente los Diputados provinciales la máxima que á V. dictó sin duda su patriotismo, cuando consignó en un documento escrito el año de 1850 en uno de los aposentos del conde de Montefuerte, que da vista



al árbol simbólico de Guernica, mientras rugia por fuera pasion popular que acusaba á V. y á otros nobles patricios de que fueran traidores á la santa causa Foral:

*Que es mal principio de remedio y mal camino para alcanzar justicia del Poder central colocarnos en son de desafio en frente de él.*

No podemos creer, dada la ilustracion que á V. distingue, que ese principio lo invocara entonces porque fuera *influjo preponderante cerca de aquellos Poderes* y que los tristes desengaños POLÍTICOS del dia le hagan pensar de distinto modo.

Aprovecho la ocasion de ofrecermé de V. atento S. S. Q. B. S. M.—*El Vice-presidente*

FERNANDO COLMENARES.

Por su parte Vizcaya, es decir, el Presidente de su Diputacion provincial, señor Gortazar, me enderezó el siguiente latigazo:

EXCMO. SR. D. PEDRO DE EGAÑA. — Cestona.

*Bilbao 28 de mayo de 1879.*

Muy Sr. nuestro: Con asombro y con agudo dolor, por no decir otra cosa, hemos

leido los Diputados provinciales de Vizcaya la incalificable carta dirigida por V. con fecha 22 al periódico *El Noticiero Bilbaino*. Ciertamente que no podíamos esperar ni sospechar que, en medio de los sinsabores y molestias que nuestra situación actual nos depara, nos estuviese reservado un ultraje cruel é injustísimo, emanado de una persona tan importante, tan respetable como V. lo es, y tan elevada por los cargos que ha ocupado en la Monarquía española y por los talentos de que dió brillantes muestras en época de mas calma y de mas imparcialidad.

No le sorprenderá á V. que rechacemos con el sentimiento de la dignidad ofendida el gratuito agravio que quiere inferirnos en nuestra honra de buenos vascongados, en un párrafo de su carta, que no copiamos por repugnancia.

Cuando aceptamos los puestos, que cual pesadísima carga sobrellevamos, era un momento angustioso para el país, dejado en la orfandad y el desamparo, amenazado tal vez de inminente naufragio y afligido por la incertidumbre de lo desconocido.

En semejante momento hicimos el sacrificio de nuestro sosiego y de nuestra comodidad, para evitar intrusiones extrañas y la aplicación rápida y total de una ley doloro-

sa, alentados por nuestro vehemente amor al país natal, y no sin tomar antes el reposado y leal consejo de dignísimos patricios que han dado siempre relevantes y desinteresadas pruebas de ese mismo amor y que nos excitaron á obrar con el patriotismo que las circunstancias demandaban.

Abrigamos el sentir íntimo de que en algo ha sido fructuosa nuestra abnegacion y que alguna compensacion moral han tenido los ataques y mortificaciones que venimos continuamente sufriendo.

En gravísimo peligro todas las instituciones del país cuando nosotros nos encargamos de una mision ingrata y penosa, no solo creemos haber contribuido á evitar la ruina, de ser instrumentos de la cual V. nos acusa, sino que hemos sido parte á conservar importantes prerogativas, esenciales franquicias, y en el terreno económico, hemos alcanzado una solucion, aunque provisional, ventajosa en lo posible, cuyo beneficio solo un espíritu obcecado é injusto puede desconocer.

Para arreglar con acierto su conducta, la Diputacion provincial de Vizcaya procuró inspirarla en la aconsejada en épocas anteriores por respetables é ilustres vascongados al país sin que atravesara éste las circunstan-

cias difíciles que han creado en él hechos conocidos y una ley votada por las Cortes y sancionada por S. M. No desatendió, pues, la Diputación los consejos de la experiencia, antes, pidiendo sus lecciones á la historia, procuró estudiar con atención y con cuidado un voluminoso expediente de arreglo de Fueros seguido allá en 1850 en el cual obra interesantísimo documento que á V. debe serle muy conocido. Decíase entonces por distinguidos patricios alaveses y guipuzcoanos á la Asamblea foral reunida so el Arbol de Guernica, que «Negociar, y negociar con tacto, con prevision y con ventaja, era *el único camino racional que podían seguir entonces los vascongados* para salvar de una ruina segura los santos objetos de su culto.»

Sin duda tan saludable consejo se inspiraba en la honrada convicción de que «el abandono no es una defensa» y en la de que los pueblos deben siempre obrar con arreglo á las circunstancias y aprovechando las coyunturas que les ofrecen los sucesos.

Si en aquella época, menos triste y difícil para el país vascongado, el único camino que podía seguirse era el de las negociaciones ventajosas, ¿qué otro camino, despues de la ley de julio y el estado de la opinion

pública, podía seguir, en bien del país, la Diputación provincial de Vizcaya?

Cuando se dirigen á vascongados que así se han conducido, cierta clase de dardos, no dan en el blanco, sobre todo si los lanza un personaje que, teniendo altos deberes de consecuencia y de gratitud que cumplir, se ha sustraído, por egoísmo ó acaso porque en el palenque parlamentario no le aguardaran los lauros que en cómodo retiro sus admiradores le ofrecen, á la obligacion y responsabilidad que tenia, como comisionado en Córtes primero, y luego como Senador, de velar por la causa del país y de defender valerosamente sus derechos allí donde la defensa es mas necesaria y eficaz.

Bien hallados con nuestra modestia y oscuridad, sin ambicion, sin pretensiones, sin miras interesadas de ninguna clase, sin mas aspiraciones que la de vivir honradamente y morir con igual honra en la tierra nativa, legando un nombre digno á nuestros hijos, no serán los Diputados provinciales de Vizcaya los que hagan del apoyo y de la importancia que en su propio país pudieran alcanzar escabel para escalar altas posiciones.

Nó, muy léjos se hallan de esas ambiciones y de esos encumbramientos peligrosos; no tratarán tampoco ellos de constituirse en



abogados oficiosos en nombre *de un poder cerca del cual se ejerce influjo preponderante*, de un arreglo de Fueros poco meditado y no sazonado, ni serian capaces de turbar la tranquilidad y la concordia de su tierra por querer perpetuarse en una magistratura contra sus leyes claras y terminantes y el sentimiento irresistible de sus habitantes.

Reciba V., por mas que le desagrade, que no es tampoco para nosotros motivo de júbilo, y como en desagravio de nuestro honor tan sin razon mancillado, esta franca y leal manifestacion de sus heridos paisanos, que aprovechan tal motivo para ofrecerse atentamente á sus órdenes S. S. Q. B. S. M.

MANUEL MARÍA DE GORTAZAR.

La carta del señor Vivanco, presidente de la Diputacion provincial alavesa, es mas benigna. Dice así:

EXCMO. SR. D. PEDRO EGAÑA.—Cestona.

*Vitoria 30 de mayo de 1879.*

Muy Sr. mio: En el periódico titulado EL NOTICIERO BILBAINO ha leído la Comision



permanente de la Diputación de Alava la carta que con fecha 22 de los corrientes ha escrito V. desde Cestona, en la que con una incalificable ligereza en persona tan respetable se permite V. conceptos como el siguiente:

« Entiéndanlo los que con mas imprevisión que mala fe, se han opuesto y siguen oponiéndose al gran pensamiento de la *Union Vascongada*; y sobre todo los que no advertidos aun con los desengaños pasados y palabras solemnes y no cumplidas, creen todavía que han de sacar partido de quienes les han conferido una situación oficial de *Real órden* para que sirvan de instrumento inconsciente á nuestra ruina. »

Sorpresa y sorpresa profunda han causado á esta Diputación las palabras que copiadas de aquel periódico hemos transcrito, porque cuando tranquilos, por no decir orgullosos, recogíamos los frutos de una conducta patriótica, dentro de nuestro suelo, cuando el país entero alavés nos ha dado la prueba mas palmaria y concluyente de que opina como nosotros y siente como nosotros en los críticos momentos históricos por que atraviesa esta tierra apartada, cuando, por último, esta Diputación contaba con el aplauso, para ella altamente satisfactorio, de

usted mismo; esa carta ha venido á herir enérgicamente los sentimientos nobilísimos de este país que solo quiere la paz, aleccionado con los estragos de la guerra.

No hace muchos dias V. mismo firmaba con motivo de la suscripcion que esta Diputacion hacia á la obra del distinguido literato y escritor Sr. Mañé y Flaquer titulada el « Oasis », las palabras siguientes: « Nada tengo que objetar á las graves consideraciones económicas que V. E. me manifiesta para no estimular el abono á la obra del señor Mañé y Flaquer, y respeto sobre todo una resolucion tomada por personas tan dignas y amantes del país como las que componen esa Comision provincial alavesa, » y mas adelante decia V.: « agradeciendo en el alma los términos excesivamente bondadosos con que V. y sus dignos compañeros tienen á bien juzgar los pobres servicios que durante mi larga vida pública he podido prestar al país y *reconociendo en todos Vds. iguales sentimientos á favor del mismo, etc.* »

Posteriormente en otra carta de fecha 10 de enero consignaba V. lo que sigue: « V. E. y sus dignos compañeros han interpretado bien el carácter de mi manifestacion del 27 del pasado. No envolvia con efecto esa manifestacion nada que se pareciese á cen-

sura. ¿Cómo yo que he respetado siempre á los que en *uno ó en otro concepto* se han encontrado al frente de la tierra alavesa habia de faltar á ese deber hoy que ocupa ese puesto de honor el hijo de un digno general que me houró con su amistad y la tuvo aun mas íntima toda su vida con mi inolvidable padre, etc.?»

Ahora bien, ¿qué hecho, qué acontecimiento ha tenido lugar desde la última carta mencionada á la escrita por V. en 22 del actual que ha sido suficiente á modificar tan poderosamente la opinion favorable que de esta Comision tenia V.?

Quizá nos fuera sencilla y fácil la averiguacion de los móviles que han inspirado á su pluma conceptos tan antitéticos; pero ¿á qué entrar en discusiones de esta índole, inútiles completamente á los intereses del país? ¿A qué penetrar en el resbaladizo terreno de las personalidades?

A él nos ha lanzado V. quizá *con mas impremeditacion que mala fe*, pero no seremos nosotros los que desconociendo sus servicios tratemos de empañar reputaciones legítimamente adquiridas, que en esto *afortunadamente* queremos estar como *el supremo protector de todas las causas justas muy por encima de tantas debilidades y miserias.*

Pero si V. nos juzga *instrumentos inconscientes* de la ruina del país, despues de haber reconocido hace cinco meses en nosotros iguales sentimientos que los que á V. sirvieron de norma de sus acciones durante su larga vida pública, nos hallaríamos facultados para motejarle de inconsecuente si no tuviéramos la conviccion mas íntima de que usted *ha respetado siempre á los que en uno ó en otro concepto se han encontrado al frente de la tierra alavesa.*

Aprovecho la ocasion de ofrecermé de usted affmo. S. S. Q. S. M. B.

BENITO M.<sup>o</sup> DE VIVANCO.

Vea ahora el país mi contestacion:

*Sres. Diputados provinciales de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava.*

Muy Sres. mios: Convaleciente aun de la grave enfermedad que me ha tenido en cama por espacio de cerca de un mes, solo quisiera decir, en respuesta á las comunicaciones de Vds. de 26, 28 y 30 del mes último, lo puramente preciso para cumplir con los

deberes de buena educacion á que nunca procuro faltar, ser fiel á las inspiraciones de mi conciencia, y dejar en el lugar debido la verdad; pero como no contentos Vds. con tratar lo concerniente al párrafo de mi carta al *Noticiero* que ha removido su bilis, se desatan en personalidades que ofenden mi carácter y lastiman mi nunca desmentida consecuencia foral, forzoso me ha de ser dar á mi respuesta proporciones mayores de las que hubiera deseado y al estado, intercadente aun, de mi salud conviene.

Ante todo, debo explicar á Vds. la causa del retraso con que contesto á sus citadas comunicaciones del 26, 28 y 30 de mayo, reguero de pólvora que á juzgar por las etapas que marcan las tres indicadas fechas y el ruido respectivo de las detonaciones, debo suponer que se inflamó en San Sebastian, punto del depósito pirotécnico, para correr á Bilbao, y terminar en Vitoria.

El 25 del mismo mes de mayo por la noche, fuí atacado de tan grave mal, que hubieron de administrarme los Santos Sacramentos; precisamente cuando Vds. *me administraban* las tres fraternas que tengo á la vista, y que afortunadamente los señores facultativos que me asistian no permitieron ni han permitido en mucho tiempo que se



me leyesen. La situacion, como Vds. comprenderán, no era la menos á propósito para acabar de encender la sangre del enfermo, con controversias del carácter de la que ustedes han creido conveniente suscitar.

Mi segunda explicacion con Vds. consistirá en el texto mismo del párrafo que tan fuertemente y á mi juicio tan sin razon ha herido la delicada fibra de Vds.

Lo primero que se hace en ese párrafo es salvar la intencion de las personas en él aludidas (cuyos nombres tampoco se precisan ni indican) reconociendo que han obrado mas POR IMPREVISION que por mala fe, y volviendo á declarar á las pocas líneas que si el Sr. Cánovas les confirió durante su mando la situacion oficial que ocupan, fué para que sirvieran de instrumento INCONSCIENTE al logro de sus miras, que no eran ni han sido nunca otras que las de DIVIDIRNOS en dos campos á fin de dominarnos por el fraccionamiento, cuya consecuencia fatal ha de ser indispensablemente NUESTRA RUINA, segun lo he manifestado veinte veces en correspondencias particulares, y en escritos que han visto la luz pública, sin que hasta ahora haya causado la noticia la menor sorpresa á nadie. Ese es mi juicio, y tengo perfecto derecho á emitirlo en uso de la libertad que



me concéden las leyes. Y no solo es mi juicio, sino el de cuantos, despues de concluida la guerra civil y publicada la ley niveladora del año de 1876, han creído y siguen creyendo, que solo la UNION SINCERA Y LEAL DE TODOS LOS BUENOS HIJOS DEL PAÍS puede hacernos respetar de los poderes públicos, y obtener, en tiempo mas ó menos próximo, siempre por medios completamente autoritarios y legales, la reparacion total ó parcial de los agravios sufridos.

El fondo de mi queja, como se desprende claramente del texto mismo del párrafo, simple corolario del que le precede, que ha tenido buen cuidado de no copiar el señor Colmenares, no obstante de ser, ó acaso por ser el que destruye su errónea ó ligera interpretación, mas bien que contra Vds. era contra el Sr. Cánovas. Para Vds. la advertencia un tanto severa pero patriótica del paisano y del amigo. La queja para el último Presidente del Consejo de Ministros, que si ha de juzgarse por las conversaciones, los desahogos y las cartas de cuantos hermanos nuestros y amigos suyos han tenido ocasión de tratarle desde el mes de abril de 1876 hasta que ha dejado de ser Consejero de la Corona, venian al país dulcemente esperanzados con las blandas y halagüeñas

*palabras* que oyeran de sus labios, palabras que despues hemos visto desgraciadamente convertidas en HECHOS para nosotros bien funestos.

De todos modos, nunca el cargo de *imprevisión* constituyó injuria, y jamás tampoco se consideraron ultraje ú ofensa personal los actos causados *inconscientemente*, ó sea sin intencion y por error, creyéndolos de buena fe justos y convenientes. Eso lo dice bien claro el párrafo que ha motivado las iras de ustedes, y cada vez comprendo menos la oportunidad, la procedencia, la justicia, y sobre todo el tono agrio é inconveniente de sus quejas.

Pero dirán Vds.: « ¿Y nosotros en qué perjudicamos á la idea de UNION VASCONGADA? ¿ En qué favorecemos la DIVISION? » Mi respuesta será bien sencilla. En que, separándose Vds. de los solemnes Acuerdos de las últimas Juntas Generales del país, y del ejemplo de sus dignos Diputados forales, que prefirieron dejar sus bastones antes que faltar á sus juramentos, han aceptado Vds., no de sus comitentes legalmente reunidos, sino del Gobierno de S. M., cargos que los convierten necesariamente en instrumentos de las resoluciones de este, sean ó no contrarias al Fuero, mientras que los demás cree-

mos que sin dejar de acatar la Ley, y permanecer sumisos á la autoridad, como siempre lo hemos hecho fuera de los casos anormales y extremos de guerra civil, debemos salvar nuestro derecho y el de las generaciones venideras, del cual no somos dueños de disponer, no interviniendo en la ejecucion de lo contrario á la secular autonomía de las provincias, sino esperando de la justicia de Dios, y del mejor acuerdo de la nacion, *como ya ha sucedido otras cuatro veces*, el remedio de los males presentes.

¿Les parece á Vds. poco ver dividido en dos campos casi hostiles lo que por espacio de siglos no ha sido mas que uno solo, unido, fuerte y respetado? ¿Y extrañan Vds. que lamente tal desdicha quien ha estado luchando cuarenta años para evitarla? ¿No seria yo el mas indigno de los hombres, si despues de la historia y compromisos forales de toda mi vida, y de las grandes é inolvidables muestras de confianza que he debido al país, obrase de otra manera?... No son los hombres, es la sagrada Escritura la que ha dicho: *regnum in se divisum desolabitur*: debiendo ustedes además tener en cuenta, y no apartar de la mente, los resultados que está causando en el resto de España el mismo estado de

FRACCIONAMIENTO, y por consiguiente de IMPOTENCIA, á que el maquiavélico y disolvente sistema del Sr. Cánovas ha reducido á todos los partidos españoles.

Negar á Vds. la condicion de caballeros, ingénita en nuestro noble pueblo: desconocer que hicieron Vds. un gran sacrificio al aceptar sus cargos: y por fin olvidar que han administrado y administran Vds. con recta intencion y el mas plausible celo, mirando por los intereses materiales de sus administrados, fuera injusticia insigne, que nunca pudo cometer quien cuenta entre Vds. antiguos y leales amigos, á quienes jamás agravió, y cuya conducta en el caso presente no acaba por lo tanto de comprender. Pero eso no quita:

1.º Que estén Vds. al frente del país sin que este les haya otorgado su representacion:

Y 2.º Que en ese concepto, y en esa posicion, *que los coloca bajo la dependencia directa del Gobierno*, sean Vds. la cabeza de los pocos que en la tierra vasca no siguen la rigurosa vía foral.

Y ahora que, sin retirar ni modificar una sola palabra, he explicado mi desdichado párrafo del *Noticiero* de la manera lógica, natural y sencilla que se desprende de su

material contexto, permítanme Vds. hacerles presente la extrañeza que ha debido causarme la polvareda que tan sin motivo han levantado Vds. contra quien, AUN ERRANDO, tenia derecho á merecer alguna mayor consideracion de los poderes provinciales, siquiera por los servicios que durante cuarenta años ha tenido ocasion de prestar á las tres hermanas; mientras que se han callado Vds. como unos muertos, á lo menos ante la opinion, reina soberana de estos sistemas, y no han mostrado Vds. igual impaciencia y energía para refutar las groseras calumnias y rechazar los injustos ataques que durante meses y meses ha estado vomitando una gran parte de la prensa de Madrid contra estas desgraciadas provincias; tarea que en vista del silencio de los mas competentes y autorizados he tenido yo, simple particular, que tomar á mi cargo, al leer en algunos de dichos diarios *que el país habia cambiado de modo de pensar en la cuestion foral*, y en otros, que predicaban un dia y otro dia la conveniencia *del restablecimiento del estado de sitio*, apoyados en el falso supuesto de que habian aconsejado y pedido esa medida al Gobierno de S. M. PERSONAS IMPORTANTES de nuestra noble tierra, cuyos nombres pedí enérgicamente á *La Epoca* que citase, y no



se han dado aun. Eso, eso era lo que, á mi juicio, pudo y debió poner á Vds., ó alguno de sus amigos escritores, la pluma en la mano, en vez de *disparar á quema ropa contra uno de los suyos*, precisamente cuando este luchaba á brazo partido cerca del Gobierno de S. M. y en el estadio de la prensa para sacar airosa la bandera comun.

Esa misma *Época*, ministerial y todo como es, dice textualmente en uno de sus últimos números: «*las dictaduras, lo mismo en tiempos de República que de Monarquía, constituyen un estado excepcional, y SOLO SE PUEDEN ACEPTAR, IMPUESTAS POR UNA NECESIDAD SUPREMA.*» Cuatro años y medio dura la dictadura militar en nuestro desdichado país, sin que en todo ese tiempo haya ocurrido el menor suceso que pueda justificarla. ¿Cómo es posible que el Gobierno del prudente, justificado y conciliador Sr. Martínez Campos hubiese pensado en restablecer el estado de sitio, *sin cerrarse aun el período electoral*, puesto que falta la renovacion legal de las Diputaciones, si inspirándose Vds. en el sentimiento de la justicia y del deber hubieran hecho de ese grave asunto un caso de respetuosa pero irrevocable dimision? El que no solo ha perdonado, sino que además, ha devuelto sus derechos políticos á los que



durante seis años han tenido levantada la bandera *separatista* en Cuba: el que llevado despues de un alto y generoso sentimiento de conciliacion y patriotismo no solo ha permitido volver á la patria y al ejército al jefe militar de los *cantonales* de Cartagena sino que se prepara á abonarle sus sueldos atrasados, ¿hubiera dejado de atender una súplica combinada y eficaz de todos Vds. unidos á los señores Diputados y Senadores, á favor de los que ni han conspirado contra la patria, ni han querido reemplazar la forma monárquica por la republicana, y durante cuatro años y medio están dando á toda España el ejemplo de la obediencia y de la sumision?

Aquí debiera concluir mi respuesta, porque aquí concluye la cuestion del párrafo pecador, causa del presente disgusto; pero al ver que, saliéndose Vds. de ese único y exclusivo objeto del debate, entran á saco por toda mi vida anterior, arrojando como una avalancha abrumadora sobre mi pasado y mi presente cargos y suposiciones que si no fueran en el acto rechazadas dejarian en mal lugar mi nunca desmentida consecuencia foral, no puedo menos de salir á la defensa de un nombre que, casi no me pertenece solo, porque ha llegado á ser, por va-

rias causas, al propio tiempo que mio, el nombre del país

El primer cargo que Vds. me dirigen con una dureza que se acentúa sobre todo en los escritos firmados por los Sres. Colmenares y Gortazar, es « por no haber aceptado, en la » crisis que precedió á la Ley de 21 de julio » de 1876 la comision que en union de otros » varios señores me confirieron las Juntas » particulares de Guipúzcoa, » agravando, segun ustedes, mi falta con la « no asistencia durante los dos últimos años al Senado, » porque, segun la piadosa calificacion de ustedes, « HE CREIDO MAS CÓMODO permanecer en » mi retiro de San Juan de Luz y Cestona, » *que contraer responsabilidades justas EN* » CUMPLIMIENTO DE MI DEBER. »

A la parte insolente y personal de ese juicio no contesto por un sentimiento de propia dignidad que deben Vds. comprender. El que ha aconsejado y escrito esas frases debe sin duda haber juzgado de mis sentimientos por los suyos. Nunca he preferido yo mis comodidades personales á mi deber, y jamás tampoco he rehuído responsabilidades de ningun género, cuando se ha tratado del servicio del país. Mi vida entera, consignada oficialmente en los archivos de las tres hermanas, responde victoriosamente

á la audacia de ese insulto que solo la ignorancia, la ligereza ó la pasión pueden dirigirme. No es, en todo caso, del Sr. Colmenares de quien yo he de recibir lecciones de patriotismo y de cumplimiento de mi deber.

Y en cuanto al fondo de ambos cargos, extraño mucho que debiendo Vds. tener á la mano ó medios fáciles de conocer las comunicaciones que en la época á que aluden dirigí no solo á las personas que ocupaban los primeros cargos forales del país, sino á otras que entonces y ahora figuran dignamente en él, ignoren cuáles fueron, entre otras que no es ocasion de publicar ahora, las causas gravísimas, no de interés mio (hasta la mera suposición me ofende) sino de interés general del país, que determinaron mi conducta en aquellas supremas circunstancias; causas y razones que si hubieran sido atendidas oportunamente, en primer término por las Diputaciones forales, y despues por los Sres. Comisionados en Corte, hubieran impedido al Sr. Cánovas presentar á los Cuerpos colegisladores el proyecto de Ley que acabó con nuestras seculares libertades. Porque, segun lo dispuesto en la fundamental de 25 de octubre de 1839, que era nuestra gran garantía constitucional, no podia el Gobierno for-

mular semejante proyecto sino despues de OIR Á LAS PROVINCIAS. Y no podian ni debian estas, á mi juicio, sin faltar á su deber y perjudicar á su derecho, asistir á la conferencia á que se les citaba, sino despues de derogada la parte de la Real órden de 26 de abril de 1876 EN QUE SE PREJUZGABAN YA, en contra nuestra, y ANTES DE OIRNOS, los dos mas importantes fueros de las tres hermanas, que eran los de *Quintas y Contribuciones*. Derogacion que no podia acordar el Sr. Cánovas sin perder todo su prestigio y hundirse. Y no haciéndola, nosotros, amparados en el texto de la Ley constitucional vigente, estábamos en nuestro pleno derecho para no asistir á la AUDIENCIA. Y no asistiendo, el proyecto que el Gobierno hubiera insistido en presentar á las Córtes, habria carecido de los requisitos necesarios para ser ley valedera y eficaz.

Esto dije á las Diputaciones; esto escribí despues á los Sres. Comisionados en Corte; y tan léjos he estado nunca de *rehuir responsabilidades* en la cuestion foral, que me comprometí á tomar parte oficial en el asunto si esa línea de conducta se seguia, retirándonos todos á nuestras casas en el caso de que el Gobierno del Sr. Cánovas no modificara la Real órden de abril, dejando que

él mismo llevase á cabo, por su sola cuenta y sin nuestra intervencion, lo que tuviera por conveniente.

Todo eso consta en escritos cuyas copias afortunadamente conservo, aunque hoy no tengo á la mano.

Y no hablo del estado de mi salud durante estos últimos años, razon bastante para disculpar mi falta de asistencia al Senado en ese tiempo, porque cuantos vascongados residian en 1875 y 76 en San Juan de Luz y me han visto despues en Cestona, saben que tuve allí un vómito de sangre igual al que aquí acabo de sufrir, el cual me dejó aniquilado y sin fuerzas para cumplir como correspondia con mi deber, ni aun moverme de aquel modesto retiro, á tal punto que solo una vez pude hacer una expedicion á Bayona, distante tres cuartos de hora de San Juan de Luz, para tratar de asuntos que me interesaban, y aquí mismo solo he podido salir otra á recibir á mi señora en Zumárraga. Pero, por lo visto, para los valientes é impertérritos Diputados actuales de Guipúzcoa y Vizcaya, ni los años, que no se pueden eliminar, ni la salud, que solo depende de Dios, son razones que merezcan tenerse en cuenta, cuando se trata de quien ha llegado prematuramente á la edad del



cansancio, y tal vez adquirido sus males presentes, trabajando durante cuarenta años con celo y pasión desmedida por la santa causa del país.

Y aun en esos mismos dos años ¿pueden los Sres. Diputados provinciales de Guipúzcoa y Vizcaya decir en verdad y conciencia que han estado ociosos mi inteligencia y mi patriotismo para ver de sacar á salvo, ya que no las perdidas instituciones vascas, por lo menos el derecho á reconquistarlas por los lícitos caminos de la ilustración y de la Ley?

La importancia capital de las elecciones vascongadas posteriores á la de 21 de julio de 1876, no tanto consiste en que de resultas de ellas hayan ido ó vayan á las Córtes oradores de la talla de los Martos, Castelar, Cánovas ó Sagasta, como en demostrar en las épocas de elección al Gobierno de S. M. y á cuantos nos quieren mal allende el Ebro, que el país, sin distincion de opiniones, sigue queriendo y amando lo que por espacio de tantos siglos quisieron y amaron sus padres.

Yo no soy de opinion, como algunos de los nuestros han dicho y creen, de que los actuales representantes vascongados en el Congreso y en el Senado susciten la cuestion de Fueros pidiendo la derogacion de



la Ley del 76. Seria una sancion mas, confirmatoria de aquella ley. En eso no puede haber duda de buena fe. Muy bueno sin duda para lucirse y adquirir renombre ante sus electores los que tal hicieran, pero muy malo, y hasta fatal, para el país. El remedio de nuestros males no puede ser inmediato, ni venir por ahora del Parlamento. El deber y la mision de los Diputados y Senadores vascongados en las presentes circunstancias, debe limitarse, segun mi humilde opinion, que no impongo ni tengo la pretension de imponer á nadie, pero que es para mí de toda conciencia, á estar constantemente con el arma al brazo para defender EL PRINCIPIO FORAL CUANDO SEA ATACADO, permaneciendo en lo demás tranquilos en su banco, sin hostilizar al Gobierno, ni indisponerse con las oposiciones; en cuya situacion independiente y serena ha de serles mas fácil sacar partido en las cuestiones que puedan afectar á los intereses materiales del país. La intransigencia ha de ser radical, absoluta, incansable en la cuestion de principios, ó sea en lo fundamental de nuestra autonomía, para no perder el derecho de reparacion. Así lo tengo consignado (porque ese modo de pensar mio no es de ahora, segun lo cree el señor Colmenares, sino de siempre) en la

MEMORIA que el año de 1851 presenté á la Comision magna de arreglo de Fueros nombrada por el Sr. Bravo Murillo, MEMORIA que por acuerdo solemne de las Juntas Generales de Guipúzcoa y Vizcaya corre impresa hace años á costa de las mismas, segun deben Vds. estar cansados de saberlo.

Fuera de la cuestion de principios, de la de renovacion de Diputaciones provinciales, y de la de *levantamiento del estado de sitio*, que á causa de su grande importancia, y sobre todo de su clarísima justicia, interesan hasta al decoro y buen nombre del país, yo aconsejaria á mis amigos y compañeros de Diputacion á Córtes prudencia, tacto, templanza, amistad con todo el mundo, para ir ganando voluntades, no exacerbar á los que son y pueden mas que nosotros, é ir así preparando poco á poco el dia de la reparacion.

De esa manera, y con ese sistema, he obrado yo durante treinta años con poderes que no eran menos fuertes y anti-fueristas que los actuales; y solo así he podido conservar al país hasta mi salida de Madrid, poco antes de la revolucion, sus antiguas y seculares libertades; obteniendo el restablecimiento del sistema foral en el año de 1844; haciendo que los Consejos provinciales asalarados y de Real órden, *que estaban fun-*

*cionando ya*, fueran sustituidos por los Diputados forales y sus consultores; impidiendo, despues de muchas luchas con los Gobernadores civiles, que se estableciesen los estancos de toda especie; evitando la funesta medida de la venta de los montes comunes, sin los cuales no pueden vivir especialmente nuestros pobres pueblos de Álava; y logrando en fin, á fuerza de constancia é incesantes trabajos, que Vds. han tenido poco en cuenta en sus iracundas comunicaciones, que pudiera llegar el país á la próspera y envidiable situacion que tenia al estallar la revolucion político-dinástico-religiosa de hace once años.

No es menos ofensivo el otro párrafo de la comunicacion del Sr. Colmenares en que atribuye á mezquinos y miserables móviles personales las desdichadas líneas que en mal hora, y por un sentimiento de modestia de que no me arrepiento, dirigí con fecha 22 de mayo al *Noticiero Bilbaino*. ¡A buena hora habia de asaltarme la ambicion! ¡Ni que fuera yo un Heliogábalo político! Ni es exacto que me presentara candidato á la Diputacion á Córtes por el distrito de Tolosa, ni tampoco que hiciera solicitud para mi nombramiento de Senador, cargo que ya estaba cansado de tener con carácter VITALICIO,

en virtud del derecho que la Constitucion entonces vigente daba al Soberano. Eso lo saben los señores que *vinieron por dos veces* á pedir mi consentimiento para presentarme en el primer punto, y los que por su cuenta trabajaron despues en el segundo. A su noble testimonio apelo. Pero casi no hay necesidad de invocar esos testimonios, porque así aparece consignado de una manera decisiva y terminante en el Manifiesto electoral impreso que publiqué el 15 de abril del presente año y nadie lo ha desmentido hasta ahora. Decia en ese Manifiesto:

« Electores del Distrito de Tolosa. — Es la primera vez que en cuarenta años que llevo de representar al país doy un Manifiesto electoral. Pero me lo pedís, y voy á complaceros. — SABEIS QUE NO HE SOLICITADO LA HONRA QUE PENSABIS DISPENSARME. LA IDEA PARTIÓ ESPONTÁNEAMENTE DE VOSOTROS, Y DESPUES DE ALGUNA VACILACION, fundada en el estado de mi salud, y en mis años, la acepté, por fin, á impulsos de un sentimiento de gratitud, y tambien para que no se creyera que rehuia los compromisos, en momentos que pueden ser decisivos para nuestro porvenir. »

Decir despues de esto, como dice el señor Colmenares, que si escribí el desdichado párrafo causa de esta correspondencia fué por-

que *no he visto satisfecho mi deseo de ser aclamado en los comicios*, cuando luchando con todas las influencias oficiales de Gobierno y de provincia, inclusa la de Su Señoría, con las de algun sacerdote, amigo, compinche y consejero durante la última guerra civil del cura Santa Cruz, y hasta con ofertas de caminos y otros elementos poderosos que no cito, como sucedió en Berastegui y otros puntos, obtuve mayoría de cerca de doscientos votos sobre el candidato ministerial; y cuando en la eleccion de Senadores saqué tambien ventaja á los Sres. Villafranca y Palacios, descontando los votos ilegales de la Diputacion provincial de Real nombramiento, segun lo han demostrado matemáticamente algunos periódicos de la Corte, á los cuales no sé que se haya respondido satisfactoriamente hasta ahora... es hasta donde puede llegar la mala voluntad, la ligereza y la pasion.

¿Qué diria el Sr. Colmenares si imitando su ejemplo, que no quiero imitar, atribuyera yo el tono áspero y destemplado de su comunicacion de 26 de mayo al disgusto que han debido producirle mis francas y leales observaciones acerca del carácter anti-foral de su actual investidura, y sobre todo del ningun derecho con que han emitido votos



que la ley exige que procedan de origen popular, quienes se hallan á la cabeza de la administracion de Guipúzcoa á virtud y por obra y gracia de un Real nombramiento?

Difiere mucho foralmente la situacion de ustedes de la de las últimas Diputaciones Generales de 1876 á que alude el siguiente párrafo de su carta. Ustedes proceden directamente, segun acabo de indicar, de nombramiento del Gobierno; y aquellas Diputaciones fueron elegidas con arreglo á las fórmulas acostumbradas por la Junta General de todas las repúblicas guipuzcoanas. Es verdad que la mayoría de sus Ayuntamientos era de origen anti-foral: hubiera sido indudablemente mejor que así no sucediese, y el voto particular que por entonces debió formular el Alcalde de San Sebastian Sr. Egaña (D. Antonio) estaba perfectamente en su lugar: pero el país no podia hacer otra cosa, sin desobedecer abiertamente al Gobierno que habia ordenado su reunion en Juntas y provocar los rigores del estado de sitio. La falta bajo el punto de vista foral era de este, no del país; y los Diputados forales señores Acilona y Guerrico podian considerarse cubiertos y autorizados con el nombramiento de su Junta General.

Creen Vds. despues ponerme en grande



aprieto citando mi conducta en las célebres Juntas de Guernica de 1850. ¿Qué dirán ustedes cuando sepan que *no retiré ni una sola palabra de las que entonces escribí* ( como dice el Sr. Colmenares, en uno de los aposentos del Palacio del Conde de Montefuerte) y que *pienso hoy lo mismo, enteramente lo mismo que entonces pensaba?* ¿Cuándo he aconsejado yo, en estos últimos tiempos, NI EN NINGUNOS, que *nos coloquemos en son de desafío en frente del Poder central*, como dice el Sr. Colmenares? ¿Me creen ustedes loco por ventura? Pero entre *colocarse en son de desafío en frente del Poder central*, y convertirse en instrumentos y ejecutores de sus disposiciones contrarias al Fuero, hay la distancia que existe entre el polo Norte y el polo Sur. Eso en primer lugar. Y en segundo, que todavía es mayor el abismo que separa la situación que teníamos en 1850, amparados y protegidos como entonces nos encontrábamos por la Ley de Convenio, y la prudente y generosa conducta de aquellos Gobiernos, de la que nos ha creado la Ley del Sr. Cánovas de 1876. Ardía entonces Vizcaya en pasiones violentísimas que procuraban atizar algunos elementos impenitentes de la guerra civil de los siete años. **TODO Ó NADA**, decían los mas fa-

náticos ó los mas díscolos. Y ¿qué decíamos y qué hacíamos los Comisionados alaveses y guipuzcoanos en cuyo número se contaban, entre otros, el cumplido caballero alavés Sr. D. Inigo Ortez de Velasco, marqués viudo de la Alameda, el inolvidable orador guipuzcoano Sr. Olano, y el casi siempre doctísimo consultor de las tres hermanas señor Lopez, ante los rugidos (palabra de Su Señoría) de la calle? ¿Cedian por ventura á la violencia de la pasion popular? Nó, señor Colmenares. Resistian valerosamente el todo ó nada; predicaban la obediencia al Poder central que *respetaba nuestro derecho autonómico*, cosa que no sucede hoy; pero, al mismo tiempo, aconsejaban que al negociar con él, bajo la base de la ley del 39, *no se cediese en un átomo de los derechos que nos estaban reconocidos en esa Ley*, reproducción constitucional de nuestros antiguos y solemnes pactos con Castilla.

Eso mismo pienso y eso mismo digo hoy. No ceder en la cuestion de principios: no admitir posicion dependiente del Gobierno que obligue á ejecutar sus disposiciones antiforales: no comprometer, en suma, nuestro derecho fundamental: pero al propio tiempo trabajar dentro del Fuero, por medios legales, así cerca del Poder central,

como ante la opinion, para ilustrar la conciencia de nuestros hermanos del interior, procurando sacar en el actual estado de cosas, que no podemos ni debemos considerar definitivo, é irremediable, como lo ha reconocido algun periódico amigo del Gobierno, sino circunstancial y transitorio, todo el partido posible á favor de los intereses materiales y morales del país.

Eso, que durante años y años hemos estado aconsejando y haciendo, no solo con poderes amigos, como con su habitual ligereza supone el Sr. Colmenares, sino con poderes que nos eran hostiles en la cuestion foral y hasta en la cuestion política general del reino, subordinada siempre por mí á los intereses sagrados de nuestro país, *sin que pueda citárseme en cuarenta años de vida pública un solo ejemplar en contrario*, eso mismo pienso y eso mismo digo hoy.

La Diputacion de VIZCAYA no es justa, y peca de desagradecida, y no sé si de algo mas en la forma, al acusar de *egoismo* al que ha pasado toda su vida sacrificándose por el país; pero reconozco que tiene razon al suponerme con escasas dotes para luchar en el Parlamento con tanto insigne y facundo orador como llevan á él el ardiente sol y el dulce clima de nuestras provincias del

Mediodía. No todos somos Conde de Villafranca, Palacios y D. Bruno Calle. Y sin embargo Vizcaya me declaró Padre de provincia é hijo benemérito del país, y mandó colocar mi retrato de cuerpo entero en los Salones de la Diputación, y no hubo pueblo del Señorío grande ni pequeño que no me dirigiese una ardiente y calurosa felicitación, **PRECISAMENTE POR EL DISCURSO** que durante dos días estuve pronunciando en el Senado, en contra de los desafortunados ataques á la Junta de Alava é instituciones forales de las tres hermanas que en el verano de 1864 le plugo lanzar al Sr. Sanchez Silva. El señor Gortazar, que firma la carta de Vizcaya, puede, para modificar su juicio, y usar un lenguaje menos personal y mas propio del puesto que ocupa, tomar informes de lo que entonces pasó, de su actual **COMPAÑERO** y en aquel tiempo Diputado General del Señorío, Sr. D. Antonio Lopez de Calle, que excedió á todos los demás en sus demostraciones de entusiasmo y afecto.

En honor de la verdad, Alava, que es la provincia en que nací, donde me crié, á la cual he venido representando por espacio de cuarenta años, y que por todas estas circunstancias debe conocerme mejor que los señores Colmenares y Gortazar, me trata con

alguna mas consideracion ó menos violencia que ellos, si bien procede, como sus respetables colegas, con notorio error é inexcusable ligereza al dar el sentido que da al malhadado párrafo del *Noticiero*. Estoy seguro de que así lo reconocerá, cuando pase la vista por la primera parte de este escrito, su digno Presidente, mi antiguo amigo y hoy tieso y entonado censor Sr. Vivanco, Gobernador civil de Alava en los años de 1853 y 1857.

En el ínterin, yo, que jamás faltó á lo que me dicta la conciencia y me inspira el amor á la verdad, le diré al Sr. Presidente de la Corporacion alavesa: que manteniendo íntegro mi juicio acerca del carácter antiformal de las tres que funcionan á virtud del nombramiento del Gobierno, y lamentando el daño que bajo el punto de vista del principio de *union vascongada de todos sus hijos* están causando al país, no tengo una sola línea que quitar á cuantas en elogio personal de sus respetables individuos escribí en esas comunicaciones que se sirve copiarme en su carta del 3o de mayo.

Una observacion al concluir, general á las tres Diputaciones:

No me quejaria y bajaria humildemente la cabeza ante sus catilinarias, si en el pár-



rafo causa de esta desagradable controversia hubiese la menor palabra que pudiera lastimar la honra ó herir la delicadeza de los señores Diputados. Pero no sucede así, y es menester cerrar voluntariamente los ojos á la luz, para ver otra cosa despues de leer el exámen imparcial y analítico que al principio de esta larga carta he hecho de este párrafo.

Y entonces ¿qué calificacion merecen los términos agrios, las frases descompuestas, los juicios de intenciones, y hasta los graves insultos y provocaciones personales inmerecidas que contienen especialmente los escritos de los Sres. Colmenares y Gortazar?

Lo dejo á su propia conciencia, y á la del país.

*Cestona 5 de julio de 1879.*

PEDRO DE EGAÑA.

---

*Cestona 9 de julio de 1879.*

SEÑOR EDITOR:

Despues de dirigido á V. mi escrito del dia 5, y sabiendo que ya empiezo á cobrar fuerzas, un amigo de Madrid me



remite el número que publicó *La Época* el 2 de junio, es decir, en el período mas crítico de mi enfermedad, reproduciendo las personalidades inmotivadas de los señores Colmenares y Gortazar, con el encabezado siguiente:

« La noticia de que el Sr. Egaña se halla  
» enfermo, detiene hoy nuestra pluma, aun-  
» que será preciso decir algo sobre el espec-  
» táculo que las provincias ofrecen, porque  
» si el Sr. Egaña se arroga la representacion  
» de los intereses vascongados, y los diarios  
» tradicionalistas *le condenan*, y los *cuerpos*  
» *populares* se dan por ofendidos de sus pa-  
» labras, ¿qué es lo que representa el señor  
» *Egaña?* »

Y al pié:

« Los comentarios con que el *Irurac-bat*  
» exorna estas cartas *no son nada lisonjeros*  
» *para el Sr. Egaña.* »

Es imposible meter de una manera mas suave el estilete en el corazón de un amigo. Yo le estoy reconocido al Sr. Escobar, Director y propietario del periódico ministerial número primero, por los re-

cuerdos que conserva de nuestra antigua amistad, y las consideraciones personales que suele guardarme en el capítulo de frases; pero no sé si me convendrían mas sus ataques de frente y su franco lenguaje de decidido adversario. Porque ¿qué mayor daño pudiera causarme bajo ese carácter, que empezar diciendo que le contiene mi enfermedad, para suponer en seguida que *me arrojó una representación que no me corresponde, puesto que los diarios tradicionalistas ME CONDANAN, Y LOS CUERPOS POPULARES se dan por ofendidos de mis palabras*, añadiendo por fin y remate de estos halagos, que « los comentarios del *Irurac-bat* ME SON POCO LISONJEROS ? » ¿Qué mas pudiera decir el Sr. Escobar en mi daño si yo hubiera estado sano y él fuera mi enemigo ?

Por un lado inserta, sin la menor salvedad, y por lo tanto prohija antes de oír al acusado, que fué su antiguo jefe y continúa siendo su amigo, cuantos desprestigios pueden arrojarse sobre un hombre público que por primera vez sufre esa ignominia de parte de los que circunstancias excepcionales han colocado al frente

del país; y como si esto no bastara, acaba preguntando *¿qué es lo que representa el Sr. EGAÑA en las provincias vascongadas?*

Voy á decírselo al Sr. Escobar:

El Sr. Egaña representa los intereses y la voluntad de un país que desde 1839 acá viene otorgándole sus poderes y dispensándole su confianza mas ~~ilustrada~~, *imitada*, sin haber escrito una línea ni gastado un céntimo para obtenerla.

Ahora mismo, estando como estamos con la espada de Damocles encima, sin haberlo pretendido, y luchando con todos los elementos oficiales del Gobierno, de provincias, y otros acaso mas elocuentes y de mas efecto, segun se indica y demuestra en mi escrito anterior, el señor Egaña acaba de vencer en buena ley á los candidatos del ministerio.

¿Qué mas pruebas quiere el Sr. Escobar?

Siento que este excelente y fidelísimo soldado del ejército canovista haya invocado el testimonio de LA FE como prueba de que el país ME CONDENA, porque me pone en la necesidad de copiar mi respuesta al periódico tradicionalista, á fin

de que juzgue el público de la buena fe del argumentante y de la procedencia del argumento. Suponia *La Fe* (véase su número de 20 de mayo) que yo no hubiera salido Diputado por el distrito de Tolosa, sin el apoyo de cierto partido político de cuya situación en la guerra civil de 1834 me ví en la necesidad de hacer ligeramente mérito en mi Exposición al Rey (como si los votos de ese partido no fueran también votos vascongados) y yo le contesté lo siguiente:

*Cestona 24 de mayo de 1879.*

Sr. Director y Redactores de *La Fe*.

Recibo sin quejarme la dentellada que se sirven Vds. darme en su número del 20, que acabo de leer.

¿Cuándo he sido yo CARLISTA, ni REVOLUCIONARIO? Porque al leer sus párrafos de ustedes, cualquiera diría que había renegado de toda mi vida pública anterior de cerca de cincuenta años, cosa en que no quiero imitar á algún alto personaje, colega actual y correligionario de *La Fe*, que ha recorrido todas las escalas del diapason político espa-

ñol, para alistarse, al fin de sus días, en campo opuesto al en que hizo, ya grandecito, sus primeras armas.

Los *electores de Tolosa*, como todo Guipúzcoa, como todo el país vasco-navarro, sabian al verificarse la última eleccion, mas bien impuesta que solicitada por mí, segun es público y notorio en toda esta tierra, que *yo no era, NI PODIA SER SIN DESHONRA, partidario de D. Cárlos, ni de los Sres. Prim, D. Amadeo y repúblicas de Castelar y Serrano.*

Pero sabian tambien, que antes que todo, y sobre todo otro interés personal ó de partido, HABIA SIDO, ERA Y SERÉ HASTA MORIR, si Dios no me priva de la razon, amante cada vez mas ciego de las admirables instituciones á que estos nobles pueblos deben una dicha de mas de mil años, instituciones para cuya legal defensa y restauracion vengo aconsejando hace mucho tiempo, con poco fruto, desgraciadamente, entre ALGUNOS correccionarios de Vds. que miran mas á París que á sus montañas, la union sincera y cordial de todos los buenos hijos del *Euskal-erria*, hayan militado en este ó en el otro campo, y tenido este ó el otro color político, bajo la sola bandera de UNIDAD CATÓLICA Y FUEROS, profesion de fe que han



debido Vds. ver en mi manifiesto electoral de 15 de abril, de que incluyo á Vds. un ejemplar, para que sepan y no duden BAJO QUÉ BANDERA ME HAN VOTADO LOS SRES. ELECTORES DE TODOS PARTIDOS DEL DISTRITO DE TOLOSA, en contra de la candidatura del Gobierno.

¿Y saben Vds. quiénes apoyaban esta candidatura del Gobierno *liberal* de Madrid? Pues eran, no solo todas las dependencias oficiales, sino *muy especialmente* algunos señores sacerdotes, UNO DE ELLOS, COMPAÑERO, CONSEJERO Y AMIGO ÍNTIMO durante la última guerra civil del terrible y sanguinario cura Santa Cruz; sacerdote, por cierto, que, á pesar de tan poco recomendable circunstancia, es hoy nada menos que Vicario y Arcipreste en esa misma villa de Tolosa, centro y capital del distrito en que se ha verificado la última elección.

UNIDAD CATÓLICA Y FUEROS. Ese es mi lema. Si ven Vds. que alguna vez deserto de esa patriótica bandera, lancen entonces sobre mí todos los rayos de su mas elocuente indignación.

Mientras tanto, no comprendo cómo muestran Vds. tanta extrañeza por el recuerdo de hechos ocurridos á presencia de todo el mundo. ¿Querian Vds., por ventura, que adulterase la historia? ¿Es cierto ó no es cierto

lo que acerca de la parte tomada por el elemento liberal del país en las dos luchas de 1834 y 1872, se dice en el párrafo de mi Exposición al Rey que Vds. copian?

TRISTE estaba yo y triste estoy con efecto; y ha abusado miserablemente de la buena fe de Vds., quien les ha dicho lo contrario. ¿Qué ideal de los míos, fuera del personal dinástico, ha triunfado? ¿Dónde están los dos grandes y antiguos partidos sin los cuales es materialmente imposible el turno del poder en los países constitucionales? ¿Puede haber situación sólida y durable con las actuales *DÓSIS HOMEOPÁTICAS de partido*? ¿No debe temblar todo amante de la paz pública, ante esa amenaza diaria de coaliciones entre elementos que por sus aspiraciones y doctrinas distan *ROTO CÆLO* de lo existente? ¿Puede llamarse libertad ni orden lo que está sostenido sobre tan flacos y deleznales cimientos? ¿Qué ha sido de la grande unidad nacional de España? ¿Qué del muro de contención puesto por Dios en frente de la Francia? ¿Y quieren Vds. que no esté TRISTE?

Sintiendo haber molestado unos breves momentos su atención, se repite de ustedes atento seguro servidor y amigo Q. S. M. B.

PEDRO DE EGAÑA.



¿Con que me votan, según *La Fe*, hasta los antiguos carlistas (no por carlista, sino por FUERISTA) y dicen Vds. que estoy condenado por tirtos y troyanos, y no represento nada en el país?

El segundo argumento de *La Época*, para deducir que aquí todos me rechazan, es todavía mas peregrino, y acusa aun mas escasez de buena fe en el periódico ministerial, que el anterior. Dice *La Época*: Pues si los tradicionalistas no le quieren, y LOS CUERPOS POPULARES se dan por ofendidos de sus palabras, ¿QUÉ REPRESENTA EL SR. EGAÑA?

¡LOS CUERPOS POPULARES! Sr. D. Ignacio, Sr. D. Ignacio: por Dios y por la Virgen Santísima no cuente V. tanto con la candidez ó ignorancia de sus lectores ultra-ibéricos con respecto á las cosas de estas provincias. CUERPOS POPULARES se llaman en toda tierra de garbanzos á los que proceden de ELECCION POPULAR. ¿Les sucede eso á los Sres. Diputados provinciales, autores de las famosas cartas, que tienen su actual investidura á virtud de un REAL NOMBRAMIENTO? No insisto.

No he leído el artículo del *Irurac-bat*

á que se refiere *La Época*. Ese periódico no aprecia como yo ni la cuestion política ni la cuestion foral; pero conociendo como conozco las condiciones morales de sus redactores, estoy seguro, desde ahora, de que no piensan como el Sr. Escobar, sino todo lo contrario, en cuanto al hecho de que yo *no represento nada* en estas provincias.

*La Época* que ha dado cabida en sus columnas al ataque, ¿estará dispuesto á hacer lo mismo con la defensa?

EGAÑA.

---

No añadiré una sola palabra mas.

Entrego con plena confianza el fallo del proceso al buen juicio y sensatez del país, y no solo del país, sino de cuantos lean la acusacion y la defensa fuera del alcance de nuestras montañas.

PEDRO DE EGAÑA.

---

